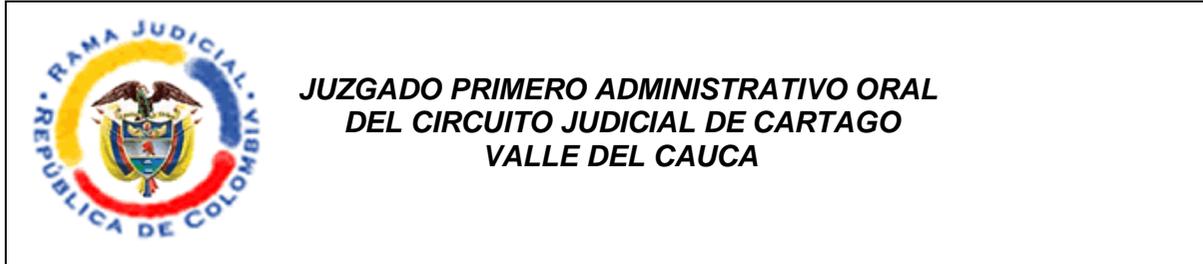


CONSTANCIA SECRETARIAL: marzo 3 de 2023. A despacho del señor Juez, las presentes diligencias, haciendo saber que se allegó prueba requerida en auto que antecede.

Natalia Giraldo Mora
Secretaria.



PROCESO: 76-147-33-33-001-2019-00255-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE: LUCILA LIBREROS ROA
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Cartago (Valle del Cauca), marzo tres (3) de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 409

Teniendo en cuenta la respuesta suministrada por el Banco BBVA del 27 de enero de 2023, en atención a requerimiento realizado mediante providencia del 12 de enero de 2023, y mediante la cual refiere lo siguiente: “ De acuerdo con el radicado N. 76-147-33-33-001-2019-00255-00, proferido por ese despacho el día 13 de enero de 2023, mediante el cual solicita a BBVA informe sobre el pago del demandante la señora LUCILA LIBREROS ROA, identificado con C.C. 29.398.890, emitido por el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- Administrado por Fiduciaria La Previsora S.A., al respecto nos permitimos informar que el pago fue puesto a disposición del cliente el día 29 de diciembre de 2020, y el mismo fue cobrado el 05 de enero de 2021 por el beneficiario del pago.” el Despacho,

RESUELVE:

1º. Poner en conocimiento de la parte demandante, por cinco (5) días, la anterior respuesta del Banco BBVA para los fines que se consideren pertinentes.

2º. Reiterar el numeral 2 del 12 de enero de 2023, que dice:

1º. Colocar en conocimiento de la parte demandante, por 5 días, el acápite pertinente del escrito de alegatos presentado por la parte demandada, y que afirma haber ya cancelado el 26 de diciembre de 2020 la sanción mora perseguida en el presente litigio por valor de \$23.551.128, en los términos y detalles anotados en su certificación, para los fines que considere pertinente.

Comuníquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Arboleda', with a large, stylized flourish above the name.

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ
JUEZ.